

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2019

Señora:

**Jessica Guadalupe Delgado Rodríguez**

Diagonal 68 Sur No. 18 T – 42

jessicamazatlan@gmail.com

Teléfono: 3108730477

Ciudad

**Radicado: 1-2019-68782**

**Asunto: Encuesta Sisbén**

Respetada señora Jessica Guadalupe:

Hemos recibido su comunicación en la que solicita la encuesta Sisbén. Sobre el asunto, se dará la información con respecto al Sisbén y la documentación necesaria para su solicitud de acuerdo a las competencias de esta entidad como Administrador del Sisbén para Bogotá D. C., según Decreto 083 de 2007.

Para iniciar, de acuerdo a lo establecido en la guía para registrar a los extranjeros en el Sisbén del **Departamento Nacional de Planeación DNP**, tanto en el caso de nueva encuesta como en el de inclusión de personas a un hogar ya registrado en la base de datos, se hace necesario cumplir con los siguientes requisitos.

- Para el registro en la base Sisbén de cualquier extranjero, **es obligatorio o presentar un documento válido vigente.**
- Quien no presente el documento solicitado por el administrador del Sisbén, no puede ser registrado.
- De acuerdo con los diferentes grupos de edad se exigen los siguientes documentos válidos para el registro en Sisbén.

| Edad                    | Tipo de Documento   |
|-------------------------|---|
| Mayor de siete (7) años | Cualquier extranjero: Cédula de extranjería expedida por Migración Colombia |
|                         | Cualquier extranjero: Salvoconducto   |

Guía para Registrar a los Extranjeros en el Sisbén septiembre de 2019

[https://www.sisben.gov.co/Documents/Resoluci%C3%B3n/20190618\\_Guia\\_registro\\_extranjeros.pdf](https://www.sisben.gov.co/Documents/Resoluci%C3%B3n/20190618_Guia_registro_extranjeros.pdf)

Cumplido uno de los dos requisitos anteriores, para la solicitud de la encuesta Sisbén, una persona mayor de 18 años perteneciente al hogar debe acudir a algunos de los puntos de atención dispuestos por la Secretaría Distrital de Planeación en los CADES O

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código Postal 111311  
 Pisos 5, 8 y 13  
 PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
 Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



Página 1 de 2

SUPERCADES de la ciudad. Allí debe presentar el documento de identidad válido y vigente y un recibo de servicio público domiciliario del lugar de residencia, documentos indispensables para que se registre la solicitud.

Para información adicional sobre los trámites y requisitos para la gestión de los documentos de identidad comentados arriba, puede dirigirse a las oficinas de Migración Colombia, Avenida Calle 100 No 11 B-27, o comunicarse al teléfono 605 54 54, igualmente se puede dirigir a los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM). El horario y puntos de atención se encuentran en el siguiente vínculo: <http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/serviciosal-ciudadano>

De otra parte, es necesario precisar que el puntaje es obtenido conforme a un método técnico, objetivo y uniforme diseñado por la Nación. El resultado lo arroja un software en el que se procesan los datos de la encuesta y sólo puede ser obtenido de dicha forma. Por lo anterior, es importante precisar que la encuesta tiene como propósito la obtención del puntaje acorde con el método descrito, sin que pueda preverse que corresponda con el esperado para acceder a una EPS-S o a un determinado programa social.

Igualmente, el Sisbén opera a través de un sistema de información y es neutral frente a los programas sociales. En consecuencia, el ingreso al Sisbén por sí mismo no otorga el acceso a los programas sociales, las entidades y los programas son los responsables de la selección de los beneficiarios o de la asignación de subsidios y beneficios.

Por lo anterior, de acuerdo a lo manifestado en su oficio “no he recibido atención médica alguna...”, respetuosamente nos permitimos informar que en el Distrito, la prestación del servicio de salud está a cargo de la Secretaría Distrital de Salud SDS, por lo tanto si tiene inquietudes sobre el mismo, puede comunicarse al teléfono 3649666 o dirigirse a la carrera 32 No. 12 – 81. Dirección de Aseguramiento de la SDS donde le darán información para que en caso de requerirlo pueda utilizar la red Hospitalaria distrital.

Cualquier información adicional con respecto al Sisbén, puede comunicarse al 3358000 opción 2.

Cordialmente,



**Helmut Menjura**  
Dirección de SISBEN

Proyectó: Jorge Tulio Álvarez Basto

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



Página 2 de 2